

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES
— 1785 FEBRERO 1985 —

Año LXXVI	Salta, 10 de abril de 1985	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 17 PAGINAS				CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324

Nº. 12.193

Tirada de 600 Ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

Sr. RODOLFO ANICETO
FERNANDEZ
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO
Ministro de Economía

Lic. ALEJANDRO BALUT
Ministro de Bienestar Social

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Posesión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES**III - EJEMPLARES**

Anual	\$a 5.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Semestral	\$a 3.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Trimestral	\$a 2.000,—	Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Mensual	\$a 1.600,—	Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 546 del 29-3-85	— Declara feriado el día 2 de abril de 1985 en todo el territorio de la Provincia	1045
M.B.S. Nº 547 del 29-3-85	— Suspende la vigencia del Decreto Nº 495/85	1045
S.G.G. Nº 552 del 1-4-85	— Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Arturo Oñativia	1045
S.G.G. Nº 553 del 29-3-85	— Deja aclarado que el feriado provincial dispuesto mediante Decreto Nº 546/85, es total, a excepción del Comercio	1046
M.E. Nº 555 del 1-4-85	— Incorpora personal de la Dirección Provincial de Energía en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, aprobado por Decreto Nº 246/81	1046

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.B.S. Nº 548 del 29-3-85 — Aprueba contrato suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el doctor Dante Argentino Barrientos Juárez	1047
M.E. Nº 549 del 29-3-85 — Designa profesional en la Dirección Gral. de Arquitectura	1047
M.B.S. Nº 554 del 1-4-85 — Designa personal temporario en el Centro de Salud de Villa Primavera	1047

RESOLUCION

M.E. Nº 161 del 1-4-85 — Autoriza reajuste de tarifas para las líneas de transporte interurbano de pasajeros, sujetas a la Ley Nº 1724 y su Decreto reglamentario Nº 13.714/55	1047
--	------

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M.E. Nº 127-D del 29-3-85 — Deja sin efecto la designación temporaria de empleado de la Dirección General de Rentas	1048
M.E. Nº 128-D del 29-3-85 — Acepta renuncia de profesional de la Dirección General de Rentas	1048
M.B.S. Nº 129-D del 29-3-85 — Autoriza a convocar a licitación pública al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	1048
M.B.S. Nº 130-D del 29-3-85 — Autoriza a convocar a licitación pública, al Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán	1048
M.B.S. Nº 131-D del 29-3-85 — Acepta la renuncia presentada por profesional del Hospital Materno Infantil	1048
M.B.S. Nº 132-D del 29-3-85 — Amplía la cláusula cuarta del contrato suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Hugo Rolando de Paul	1049
M.E. Nº 133-D del 1-4-85 — Acepta renuncia de personal de la Dirección General de Arquitectura	1049
M.E. Nº 134-D del 1-4-85 — Rectifica la Resolución Ministerial Nº 58 D de fecha 11-2-85	1049

EDICTOS DE MINAS

Nº 56085 — Juan Pablo Tartari	1049
Nº 56084 — Edmundo Sanjuán	1049
Nº 56083 — Juan Pablo Tartari y Edmundo Sanjuán	1049
Nº 56077 — Ocasio Barboza y Bartola C. V. de Mamani	1049

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 56095 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Lic. Nº 7/85	1050
Nº 56094 — Hospital San Vicente de Paúl - Orán, Lic. Nº 6/85	1050
Nº 56093 — Hospital San Vicente de Paúl - Orán, Lic. Nº 7/85	1050
Nº 56064 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 007/85	1050

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 56080 — Dirección Provincial de Energía	1051
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 56061 — Eduardo Llamil Falú	1051
Nº 56040 — Guido José Pedano	1051

ANULACION DE LICITACION PUBLICA

Nº 56071 — Carlos Timoteo Choque	1051
--	------

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 56096 — Elena Avendaño de Manzaras y sus herederos	1051
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 56091 — Flores, Petrona, Expte. Nº A-57.593/84	1052
Nº 56090 — Puccioni, Guillermo, Expte. Nº 2-A-58.152/85	1052
Nº 56089 — Gentile, Roque, Gentile de Gentile, Carolina, Expte. Nº A-52.273/84	1052
Nº 56086 — Martearena, Lorenzo, Expte. Nº A-56.002/84	1052
Nº 56081 — Dal Borgo, Amadeo, Expte. Nº A-58.043/85	1052
Nº 56076 — Vargas, Ignacio y Madrid de Vargas, Mercedes del Carmen, Expte. Nº 1362/84	1052
Nº 56074 — Caro, Florentín y Sánchez Calixta, Expte. Nº A-57.597/84	1052
Nº 56072 — Albarracín, Carlos Tristán, Expte. Nº A-58.757/85	1052
Nº 56063 — Porta Andrés, Jijón de Porta Enriqueta, Expte. Nº A-57.109/84	1052
Nº 56062 — Natalio José Benavidez o Natalio José Benavides, Expte. Nº 15.509/46	1053
Nº 56059 — Moraga de Amador María Elena, Expte. Nº A-58.489/85	1053
Nº 56057 — Yapura de Cruz, María y otros, Expte. Nº A-54.067/84	1053
Nº 56056 — Robustiano Escobar y de Rufina Amalia Díaz, Expte. Nº 30.533/84	1053
Nº 56066 — Desideria Reyes de Racedo, Expte. Nº 1-A-56.558/84	1053
Nº 56045 — Marín, Nieves Martínez de, Expte. Nº 39.464/83	1053
Nº 56044 — Santos Bernabé Gregorio, Expte. Nº A-58.270/85	1053
Nº 56039 — Valdiviezo Angel o Baldiviezo Capanini Angel o Capanini Angel o Capanini Baldiviezo Angel y/o Baldivieso Angel, Expte. Nº A-58.189/85	1053

REMATE JUDICIAL

Nº 56087 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-45.087/83	1054
--	------

POSESION VEINTENAÑAL

Nº 56082 — Bravo, Leopoldo	1054
----------------------------------	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 56065 — Sixto Tomás Claps	1054
------------------------------------	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 55980 — Pojasi, Ubaldo Alejandro, Expte. Nº 58.532/85	1054
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 56058 — Manuel Núñez y Julia Titisana de Núñez	1054
Nº 56050 — Sergio Gustavo López	1054
Nº 56042 — Julia Choque	1055
Nº 56041 — Antonio Mario Roni	1055
Nº 55994 — Tomás Arturo Acosta y otros, Expte. Nº A-52.636/84	1055
Nº 56069 — Luisa Ibáñez de Liendro, Expte. Nº A-56276/84	1055

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 56073 — Promociones Internacionales de Negocios S. R. L.	1055
--	------

Nº 56075 — El Cruce S. R. L.	1056
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 56078 — Cincotta Orán S. R. L.	1056
--	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 56092 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 30-4-85	1056
Nº 56088 — Caminos S. A., para el día 30-4-85	1056
Nº 56060 — Conciel S. A., para el día 30-4-85	1056
Nº 56046 — Clínica Córdoba S.A., para el día 25-4-85	1057

Sección GENERAL

Pág.

ASAMBLEAS

Nº 56097 — Patronato del Enfermo de Lepra -PEL-, para el día 30-4-85 1057
 Nº 56079 — Centro Vecinal "Dr. Carlos Serrey" (Vaqueros), para el día 28-4-85 1057

RECAUDACION

Nº 56070 — Del día 9-4-85 1057

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de marzo de 1985

DECRETO Nº 546

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el próximo 2 de abril de 1985, se conmemora el 3er. Aniversario del intento de la Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos es decisión del Poder Ejecutivo declarar a tan magna fecha feriado provincial;

Que dicha gesta, jamás olvidada por el pueblo argentino, mantiene latente el firme deseo y la irrevocable decisión de recuperar las australes tierras que por propio derecho pertenecen a nuestra Nación Argentina;

Que con ello, se pretende rendir un justiciero homenaje y un sincero reconocimiento hacia todos aquellos que perdieron sus vidas en aras de la soberanía nacional y a nuestros veteranos de guerra;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase feriado el día 2 de abril de 1985, en todo el territorio de la Provincia, por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Gómez (Int.) - Dávalos

Salta, 29 de marzo de 1985

DECRETO Nº 547

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la petición formulada por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina -A.T.S.A.- Filial Salta, por la que solicita se deje sin efecto el Decreto Nº 495/85; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado decreto se exceptúa de la

prórroga de designación temporaria al señor Jorge Blas Villegas empleado del Ministerio de Bienestar Social, a partir del 1º de abril del corriente año;

Que en el día de la fecha se encuentran ausentes el señor Gobernador de la Provincia, D. Roberto Romero y el Ministro de Bienestar Social, Licenciado Alejandro Antonio Balut,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Suspéndese la vigencia del Decreto Nº 495/85, hasta tanto retornen de sus respectivos viajes oficiales el señor Gobernador de la Provincia y el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Saravia (Int.) - Dávalos

Salta, 1 de abril de 1985

DECRETO Nº 552

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el fallecimiento del doctor Arturo Oñativia, acaecido en esta ciudad, en el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que su lamentable desaparición significa la pérdida de un eminente hombre público y científico salteño, que se destacó a través de su conducta moral, su coraje civil e ineludible defensor de la democracia, de principios firmes que son un ejemplo para sus conciudadanos;

Que sus iniciativas logradas, tanto en su carácter de profesor - investigador en Medicina, como en cargos políticos de relevancia de Ministro de Gobierno, Justicia y Educación en nuestra Provincia y de Ministro de Salud Pública de la Nación, se vieron cristalizados con la fundación en nuestra ciudad del Instituto de Endocrinología, único en el país y la Ley de Medicamentos de trascendente aplicación;

Que a pesar de su retiro por razones de salud, no escatimó esfuerzos en colaborar y evacuar consultas de todos los sectores, que busca-

ban en su experiencia y sabiduría la orientación, en lo que hacía a sus pasiones, la ciencia, la educación y la política a través de la Unión Cívica Radical, a cuyas filas pertenecía;

Que es un deber de gratitud dejar expresado el pesar del Gobierno de la Provincia, por tan lamentable pérdida, de quien cumplió su misión en la vida con vocación de servicio en bien de la comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia, al duelo provocado por el fallecimiento del doctor Arturo Oñativía, acaecido en esta ciudad el día 1º de abril de 1985.

Art. 2º — Remítase a los familiares del extinto, copia del presente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Fernández Dávalos

Salta, 29 de marzo de 1985

DECRETO Nº 553

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 546 de fecha 29 de marzo del año en curso mediante el cual se declara feriado provincial en todo el territorio de la Provincia, el día 2 de abril en conmemoración al 3er. Aniversario del intento de la Recuperación de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur; y

CONSIDERANDO:

Que atento las numerosas consultas realizadas sobre el alcance del mismo se hace necesario dictar el instrumento legal aclaratorio que corresponde;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase aclarado que el feriado provincial dispuesto mediante Decreto Nº 546 de fecha 29 de marzo del corriente año, es total a excepción del Comercio, para el cual el mismo será optativo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (Int.) - Fernández - Dávalos

Salta, 1 de abril de 1985

DECRETO Nº 555

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes Nros. 01 - 38.931/84 y 36 - 1247/84.

VISTO los expedientes de la referencia por los

cuales el Director Provincial de Energía, solicita la inclusión de personal de esa repartición en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, aprobado por Decreto Nº 246/81;

CONSIDERANDO:

Que los señores Lídoro Armando Cuéllar y Humberto Vargas Lezcano no fueron encasillados por cuanto ingresaron a la Dirección Provincial de Energía en pleno proceso de encasillamiento y en tal sentido los representantes sindicales en la Comisión Encasilladora dejaron expresa constancia de no aceptar la incorporación de nuevos agentes al organismo;

Que a fs. 10 y 10 vta. la Dirección General de Administración de Personal, dictamina que el Director del Organismo se encuentra facultado para llevar a cabo el encasillamiento de los agentes mencionados precedentemente de acuerdo a las normativas del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, aprobado por Decreto Nº 246/81, que regula la relación laboral de la Dirección Provincial de Energía;

Que asimismo, y por el mismo Convenio corresponde que se abone a los agentes de la Dirección Provincial de Energía sus emolumentos de conformidad con la norma citada;

Que la Dirección Provincial de Energía, como consecuencia de lo dictaminado por la Dirección General de Administración de Personal, ha dictado la Resolución Nº 314, de fecha 20-11-84;

Que corresponde al Poder Ejecutivo ratificar por Decreto la citada Resolución;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase en todas sus partes la Resolución Nº 314/84, la que como Anexo I, forma parte del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que los empleados de la Dirección Provincial de Energía, que a continuación se nominan, se incorporan en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, aprobado por Decreto Nº 246/81, en el cargo, agrupamiento, categoría y desde la fecha que en cada caso se indica:

Nombre y Apellido	cargo	agrup.	cat.	fecha
-------------------	-------	--------	------	-------

Cuéllar, Lídoro Armando,	oficial (chófer)			
Ofic. y Mantenim.	08	03-07-84.		

Vargas Lezcano, Humberto,	oficial electricista,			
Ofic. y Mantenim.	08	17-07-84.		

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FIGUEROA (I) - Paesani (I) -Dávalos - Fazio

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 548 - 29-3-85 - Expte. Nº 77.022/84 - código 66.

Artículo 1º — Apru-base el contrato de locación que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y el doctor Dante Argentino Barrientos Juárez, D. N.I. Nº 11.283.073.

Art. 2º — La erogación resultante se abonará con los fondos provenientes de Contrataciones Hospitalarias por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

M. de Economía - Decreto Nº 549 - 29-3-85.

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, al Cr. Gabriel José Sánchez, L. E. Nº 3.949.730, clase 1918, para que se desempeñe en la Dirección General de Arquitectura en las tareas que le asigne el titular de la misma, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 17 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 554 - 1-4-85 - Expte. Nº 81.376/85 - código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, a la señora María Luisa Urueña de Chacón, L.C. Nº 5.335.429, clase 1946, para desempeñarse como personal de servicios generales en el Centro de Salud de Villa Primavera dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1985.

RESOLUCION

Salta, 1º de abril de 1985

RESOLUCION Nº 161

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. 20-8460/85.

VISTO que la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros

(FESTAP), solicita reajuste de las tarifas fijadas mediante Resolución Ministerial Nº 110/85 para las líneas de transporte interurbano de pasajeros de jurisdicción provincial, sujetas a la Ley Nº 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714/55, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 224/85, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación autorizó un reajuste tarifario de los servicios públicos de transporte a partir del 30 de marzo de 1985;

Que la Provincia de Salta mantiene una política acorde con la Nación en lo que a tarifas de servicios públicos respecta, siguiendo las pautas que a tal efecto se establecen;

Que resulta necesario reajustar las tarifas de los servicios públicos de transporte interurbano, a fin de dar cobertura a los incrementos de costos que experimenta la prestación de los mismos;

Que sin perjuicio de lo expresado precedentemente, resulta conveniente implementar un sistema tarifario para recorridos de corta distancia, tomando como base para la determinación del mismo, la aplicación de un adicional por terminal y las bases pasajero-kilómetro menores a las aplicadas para los recorridos de media y larga distancia;

Por ello:

El Ministro de Economía

RESUELVE:

Artículo 1º — Autorizar a las empresas permisionarias de líneas provinciales de transporte automotor de pasajeros, sujetas a la Ley 1724 y su decreto reglamentario Nº 13.714/55, a ajustar sus tarifas para los servicios de corta, media y larga distancia de acuerdo a los índices pasajero-kilómetro establecidos por la presente Resolución, aplicando las bases tarifarias que más abajo se indican a partir de la cero (0) hora del día 4 de abril de 1985;

Líneas Interurbanas de Corta Distancia (Hasta 40 km.)

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| 1. Terminal | \$a 21,69 |
| 2. Bases Pasajero - kilómetro: | |
| 2.1 Camino con pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$a 6,441 |
| 2.2 Camino sin pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$a 9,816 |

Líneas Interurbanas de Media y Larga Distancia (Más de 40 km.)

- | | |
|--|------------|
| 3. Terminal | \$a 46,09 |
| 4. Bases pasajero - kilómetro: | |
| 4.1 Camino con pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$a 7,216 |
| 4.2 Camino sin pavimento | |
| Tarifa unitaria | \$a 10,849 |
| 4.3 Se acumularán a las bases indicadas en los incisos 2.1, 2.2, 4.1 y 4.2 los siguientes adicionales: | |
| a) Caminos medanosos | |
| Tarifa unitaria | \$a 1,362 |
| b) Caminos ondulados | |
| Tarifa unitaria | \$a 1,581 |

- c) Caminos montañosos
Tarifa unitaria \$a 5,685

Para el otorgamiento de estos adicionales, se exigirá dicha causal indicada en los certificados extendidos por la autoridad competente.

- 4.4 Se acumularán las bases en incisos 2.1 a 2.2 y 4.1 a 4.3 los siguientes adicionales

- a) Caminos zonas desdobladas con tráfico rural
Tarifa unitaria \$a 1,581

Las bases indicadas en los incisos 1, 2, 3 y 4 serán aplicadas por pasajero-kilómetro; proporcionalmente a la distancia recorrida en cada tipo de camino.

5. Tarifa Mínima General: \$a 105,00 (pesos argentinos ciento cinco).

Inclúyese dentro de la tarifa mínima general los tramos "Salta - Cerrillos" y viceversa y "Tartagal - Vespucio" y viceversa. Con excepción de la tarifa mínima general, la línea Nº 23 en el tramo "Salta - Vaqueros" (Puesto Policial), las líneas Nº 7 y sus variantes A, B y C; Nº 50 y su variante A; Nº 14; Nº 1 y su variante A; Nº 10 en el tramo "Salta - Río Ancho" y línea Nº 28 en el tramo "Salta - Puesto Sanitario" (La Isla) y como así también en el tramo "Río Ancho - Cerrillos" e intermedias tendrá una tarifa mínima de \$a 65,00 (pesos argentinos sesenta y cinco). Asimismo la línea Nº 19 en el tramo "Hipólito Yrigoyen - Ingenio El Tabacal" tendrá una tarifa mínima de \$a 65,00 (pesos argentinos sesenta y cinco) y entre "Villa Lucía - Atocha", tendrá una tarifa mínima de \$a 35,00 (pesos argentinos treinta y cinco), como así también la Línea Nº 53 y su variante A en el tramo "General Güemes - Campo Santo" tendrá una tarifa mínima de \$a 100,00 (pesos argentinos cien).

Servicios de Encomiendas y Exceso de Equipajes: Establécese para estos servicios que se prestan como accesorios del transporte de pasajeros, la siguiente tarifa:

Tarifa Básica: \$a 72,00 (pesos argentinos, setenta y dos) más el 10% (diez por ciento) sobre el precio del boleto por cada 10 kgs. subdivisibles en fracciones de 5 kgs.

Esta mención deberá figurar al pie de los cuadros tarifarios homologados seguido de la siguiente leyenda: "Cada pasajero tiene derecho a transportar hasta 15 kgs. de equipaje sin cargo" (art. 47 del decreto reglamentario Nº 13.714/55).

Los importes finales que resulten de aplicar las bases tarifarias indicadas precedentemente, deberán ser redondeadas por defecto o exceso en \$a 5,00 (pesos argentinos cinco).

Art. 2º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

PAESANI (Int.)

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 127-D - 29-3-85.

1º — Dejar sin efecto, a partir del 31-1-85 la designación temporaria dispuesta a favor del señor Walter Roberto Méndez D.N.I. número 7.674.507, por Resoluciones Ministeriales Ns. 120"D"/84 y 483"D"/84.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Resolución Nº 128-D - 29-3-85 - Expte. Nº 22-137.830/85.

1º — Aceptar la renuncia presentada por el Cr. Abel Finquelstein, Legajo Nº 61.213, Personal Temporario equivalente a Categoría 19, de la Dirección General de Rentas, y rechazar los términos de la misma por los motivos referidos precedentemente, sin perjuicio de las conclusiones sumariales, con vigencia al 18-3-85.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración de Personal a instruir sumario administrativo en contra del Cr. Abel Finquelstein, a fin de determinar las responsabilidades del caso y sanciones que pudieran corresponder.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 129-D - 29-3-85 - Expte. Nº 18.289/85 - código 78.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo I, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la reparación de incubadoras pertenecientes al Servicio de Neonatología del citado nosocomio, conforme al siguiente detalle:

Pedido Nº 89/85, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán. \$a 1.308.000,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 130-D - 29-3-85 - Expte. Nº 18.284/85 - código 78.

Artículo 1º — Autorizar al Servicio Administrativo I, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, a convocar a licitación pública para la adquisición de dos (2) motocicletas, con destino al Departamento de Atención Primaria de la Salud del citado nosocomio, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1/85, Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán \$a 1.000.000,00.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 12/1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 131-D - 29-3-85 - Expte. Nº 3313/85 - código 87.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de marzo de 1985, aceptar la renuncia presentada por la

señora Silvia Alicia Bardas de Arroyo, D.N.I. Nº 10.780.177, clase 1953, matrícula profesional Nº 87 "P", legajo Nº 65.510, al cargo de clase 09, categoría 17, profesional asistente (licenciada en psicología), grupo 2, del Hospital Materno Infantil, Unidad de Servicio 2/8, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 132-D - 29-3-85 - Expte. Nº 2.851/84 - código 79.

Artículo 1º — Ampliar la cláusula Cuarta del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta y el doctor Hugo Rolando de Paúl, matrícula profesional Nº 1583, legajo Nº 66.496, aprobado por resolución ministerial Nº 619 D/83, dejando establecido que el citado profesional hará uso además de licencia extraordinaria.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 133-D - 1º-4-85 - Expte. Nº 28-45207/85.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de abril de 1985, la renuncia presentada por el señor Fermín Viveros, L.E. Nº 3.906.182, Legajo Personal Nº 29053, Agrupamiento Mantenimiento y Producción Tramo 1, Grupo B, Categoría 13, de la Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, para acogerse a la jubilación ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social, mediante Resolución Nº 168-P/85.

M. de Economía - Resolución Nº 134-D - 1º-3-85 - Expte. Nº 11-20.016/84.

1º — Dejar establecido que la señorita Elsa Cira Orozco es personal de Planta Permanente de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y no de la Dirección General de Administración de este Ministerio, como inadvertidamente se consigna en el Visto de la Resolución Ministerial Nº 58 "D" emitida en fecha 11 de febrero del año en curso.

Los Anexos de los decretos Ns. 548 y 555 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 56085

F. Nº 25158

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Juan Pablo Tartari, el 4 de julio de 1984, por Expte. Nº 12047 ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominó "Marco", con la siguiente ubicación: Como PR. PP. el mojón 1 de la cantera BRACH. Expte. 3683, se miden 200 m. az. 360º hasta el punto 1, luego 800 m. az. 90º hasta el punto 2, luego 650 m. az. 180º hasta el punto 3 y finalmente 900 m. az. 325º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 34 Has. El PEM. se ubica a 300 m. az.

90º desde PP. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.—

e) 10; 19 y 30-4-85

O. P. Nº 56084

F. Nº 25159

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Edmundo Sanjuan, el 4 de julio de 1984, por Expte. Nº 12046, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de ónix, al que denominó César, con la siguiente ubicación: Como PR. y PP. el mojón 1 de la cantera Brach, Expte. 3683, se miden 150 m. az. 228º30' hasta el punto 1, luego 325 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 160 m. az. 115º30' hasta el punto 3, luego 40 m. az. 180º hasta el punto 4, luego 225 m. az. 270º hasta el punto 5, luego 1.000 m. az. 360º hasta el punto 6, luego 500 m. az. 90º hasta el punto 7 y finalmente 790 m. az. 180º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie libre de 45 Has. 8.250 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. El PEM. se ubica a 150 m. az. 302º del PP. Salta, 10 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.—

e) 10; 19 y 30-4-85

O. P. Nº 56083

F. Nº 25160

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Juan Pablo Tartari y Edmundo Sanjuan, han solicitado el día 19 de setiembre de 1984, la mensura de la mina de plomo - plata, de su propiedad, ubicada en el departamento de Santa Victoria, denominada "Laguna Blanca", que tramita por Expte. Nº 62298, la cual constará de dos pertenencias de 6 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Tomando como P.R. la cumbre del Cº Laguna Grande, se miden 1.000 m. az. 90º para llegar al PP. siendo éste punto la LL y PMD., desde allí se miden 141,42 m. az. 135º llegando al esquinero Nº 1, luego se miden 200 m. az. 360º hasta el esquinero Nº 2; 300 m. az. 270º hasta el esquinero Nº 3; 200 m. az. 180º hasta el esquinero Nº 4 y finalmente 300 m. az. 90º para llegar nuevamente al esquinero Nº 1, cerrando el perímetro. Pertenencia Nº 2: Tomando el esquinero Nº 4 de la pertenencia Nº 1, se miden 200 m. az. 360º hasta el esquinero Nº 3 también común con la pertenencia Nº 1, luego se miden 300 m. az. 270º hasta el esquinero Nº 5, 200 m. az. 180º hasta el esquinero Nº 6 y finalmente 300 m. az. 90º cerrando el perímetro. Salta, 18 de diciembre de 1984. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.—

e) 10; 19 y 30-4-85

O. P. Nº 56077

F. Nº 25143

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que Ocasio

Barboza y Bartola C. V. de Mamani, el 14 de noviembre de 1984, por Expte. Nº 12198, han solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como PR. la est. del F.F.C.C.G.B, situada en Cachiñal (R. de Lerma), se miden 1.000 m. az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se miden 2.000 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 5.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 4.000 m. az. 360º hasta el punto 3, luego 5.000 m. az. 90º hasta el punto 4 y por último 2.000 m. az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie libre de 1982 Has. Los terrenos afectados, son de propiedad de Valentín Barboza, con domicilio en Las Cuevas, Salta, Sucesión Zerpa, Copa Cruz y Barboza con domicilio en Las Cuevas, Salta, Salta, 21 de febrero de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 2.700.—

e) 10 y 23-4-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56095 F. Nº 1933
Ministerio de Bienestar Social

Banco de Préstamos y Asistencia Social

Expte. Nº 35-14.386

Resolución Nº 321/85 A

LICITACION PUBLICA Nº 7/85

Objeto del Llamado

Llámase a Licitación Pública Nº 7/85, para el día 26 de abril del cte. año, a horas 10, o día hábil siguiente si éste fuera feriado, para la "Provisión de útiles para oficina".

Precio del pliego: \$a 5.300 (pesos argentinos cinco mil trescientos).

Venta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital.

Fecha de apertura: 26 de abril de 1985.

Horas: 10,00.

Lugar de apertura: Oficina de Compras del Banco de Préstamos y Asistencia Social, calle Buenos Aires Nº 152, Salta, Capital.

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 10 y 11-4-85

O. P. Nº 56094 F. Nº 1932
Ministerio de Bienestar Social

Provincia de Salta

Hospital "San Vicente de Paúl" - Orán

Adquisición de:

FERRETERIA Y SANITARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6/85, a realizarse el día 25 de abril de 1985 a horas 11, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Ferreteria y Sanitarios, con destino al Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Servicio dependiente de este Nosocomio.

El precio del pliego de condiciones se ha fi-

jado en la suma de \$a 400,00 (pesos argentinos cuatrocientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349, Salta, Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires y Tesorería del Hospital "San Vicente de Paúl" de la ciudad de Orán.

Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paúl.

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 10 y 11-4-85

O. P. Nº 56093 F. Nº 1931

Ministerio de Bienestar Social

Provincia de Salta

Hospital "San Vicente de Paúl" - Orán

Adquisición de:

DROGAS Y REACTIVOS

Llámase a Licitación Pública Nº 7/85, a realizarse el día 25 de abril de 1985 a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Drogas y Reactivos, con destino al Servicio de Laboratorios de este Nosocomio.

El precio del pliego de condiciones se ha fijado en la suma de \$a 700,00 (pesos argentinos setecientos), sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Tesorería General del Ministerio de Bienestar Social, Belgrano Nº 1349, Salta, Casa de Salta, Maipú Nº 663, Buenos Aires y Tesorería del Hospital "San Vicente de Paúl" de la ciudad de Orán.

Luis Francisco Bresina, Jefe Servicio Compras, Hospital San Vicente de Paúl.

Valor al cobro \$a 2.400.— e) 10 y 11-4-85

O. P. Nº 56064 R. S/C. Nº 1928

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 007/85

Expediente Nº 14.028/85

Llámase a Licitación Pública Nº 007/85, para la provisión de Moblaje con destino a la Facultad de Ciencias Tecnológicas de esta Universidad, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$a 1.519.000 (Un millón quinientos diecinueve mil pesos argentinos).

Apertura de los propuestas: 17 de Abril de 1985 horas, 11.00.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177, - 4400-Salta.

Solicitud de pliegos e Informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177 - 4400 Salta o Representación en Buenos Aires, Diagonal Roque Saenz Peña 616, 4º Piso Oficina 402 Buenos Aires, en horario matutino.

Manuel Alberto Molina

Valor al cobro \$a 2.400.- e) 9 y 10-3-85

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 56080 F. Nº 1930

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
Dirección Provincial de Energía

Se comunica la postergación para el día 16 de Abril del corriente año, a horas 10, del acto de apertura de ofertas de la Licitación Pública convocada para la contratación y ejecución de la obra: "Construcción de S.E.T.As., Redes de B.T. y M. T. en distintas localidades de los departamentos San Martín y Rivadavia Banda Norte".

Presupuesto oficial: \$a 21.145.605
Precio del pliego: \$a 19.002

La venta de pliegos, consultas y apertura de propuesta en la Dirección Provincial de Energía, Pasaje Benjamín Zorilla Nº 29, Salta.

Valor al cobro \$a 3.600.- e) 9, 10 y 11-4-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 56061 F. Nº 25120

Ref.: Expte. Nº 34-81777/77 y Agr. 34-122161/82.

A los efectos establecidos en el artículo 183 del Código de Aguas y por aplicación del artículo 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor Eduardo Llamil Falú ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto Nº 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y Carmen A. de Araoz, para regar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 340,3100 Has. y 322,3900 Has. con carácter Temporal-Eventual, de la propiedad denominada "Limache" catastro Nº 289 del Departamento Capital.

El señor Eduardo Llamil Falú pretende una dotación de 5,25 ls./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, por medio del Canal de El Encón, y acequia de Limache, con carácter Permanente y a Perpetuidad para irrigar una superficie de 10 Has. de su propiedad Fracción de la Ex-Finca Limache, catastro Nº 75464 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración Gral. de Aguas de Salta, 16 de enero de 1985. — Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.- e) 9 al 22-4-85

O. P. Nº 56040 F. Nº 25098

Ref.: Expte. Nº 34-122432/83.

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Guido José Pedano, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos

y costumbres, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 37,1000 Has. en el inmueble rural denominado Fracción Finca El Carmen, catastro Nº 8782 del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 19,48 l/seg. con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Compuerta Nº 2 y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500.— e) 8 al 19-4-85

O. P. Nº 56071 F. Nº 25142

Ref.: Expte 34-130568/84 - Agreg. 34-61664/75 y 1778/51.

A los efectos establecidos por los artículos 45 inc. c), 350 inc. b) y 183 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Timoteo Choque, formula expresa renuncia a los derechos de riego que posee su propiedad catastro Nº 92491 del departamento Capital, acordados por Decreto Nº 10613 de fecha 23 de junio de 1954 para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 75 Has. del catastro de origen Nº 3798, con una dotación de 39,37 l/seg. a derivar del río Arenales. Administración General de Aguas de Salta, 6 de marzo de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. \$a 13.500 e) 10 al 23-4-85

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 56096 R. s/c. Nº 3458

El Director General de Inmuebles, en los autos caratulados: "Solicitud de Anulación del Plano de Mensura Nº 770 y Revisión del 414, ambos del Departamento de Anta, Expte. Administrativo Nº 29-122.906/81, cita y emplaza a la señora Elena Avendaño de Manzaras y sus herederos y a todo aquel que tuviere interés en la causa que se tramita, a fin de que en el plazo de 8 (ocho) días desde la última publicación, hagan valer sus derechos y oposiciones si las tuvieren. Publicación por 3 días (art. 150 y 161, ley 5348). Fdo.: Licenciado Leopoldo Van Cauwlaert, Director General de Inmuebles de la Provincia.

Sin cargo e) 10 al 12-4-85

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 56091

F. Nº 25169

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge Enrique Arias Famín, en los autos caratulados: "Flores, Petrona - Sucesorio, Expte. Nº A-57.593/84", cita por el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su publicación, a acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100.—

e) 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 56090

F. Nº 25168

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones, en los autos caratulados: "Pucioni, Guillermo, s/Sucesorio, Expediente Nº 2A-58152/85", cita por el término de 30 (treinta) días, contados a partir de la fecha de su publicación, a acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión, a efectos de que comparezcan hacer valer los mismos. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 21 de marzo de 1985. Doctora Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 56089

F. Nº 25167

La doctora Susana Raquel Alday, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la doctora Virginia Franco, en los autos caratulados: "Gentile, Roque - Gentile de Gentile, Carolina, s/Sucesorio, Expediente Nº A-52.273/84" cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Doctora Virginia Franco, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 56086

F. Nº 25162

La doctora Alday, Susana, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados, "Martearena, Lorenzo", Expediente Nº A-56.002/84. Publíquese por tres días. Salta, 14 de febrero de 1985. Doctor Luis María R. Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 566081

F. Nº 25150

El doctor Mario Ricardo D' Jallad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría Nº 2 del doctor Eduardo Mariano Ovejero, en los autos: Dal Borgo, Amadeo, Sucesorio". Expediente Nº A-58.043/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que pudiere corresponder por ley. Publicación tres días. Salta, 28 de marzo de 1985. Doctor Eduardo Mariano Ovejero, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 56076

F. Nº 25147

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados "Sucesorio de Vargas, Ignacio y Madrid de Vargas, Mercedes del Carmen", Expediente Nº 1362/84, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de este sucesorio ya sea como herederos o acreedores. Metán, 21 de setiembre de 1984. Doctor Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 56074

F. Nº 25138

La señora Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación doctora Susana G. K. de Martinelli, Secretaria del doctor Luis Enrique Gutiérrez, en los autos caratulados, "Expediente Nº A-57.597/84, Sucesión de Caro, Florentín y Sánchez, Calixta", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley, a contar de la última publicación. Salta, 1 de abril de 1985. Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 56072

F. Nº 25140

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación, en los autos caratulados, "Albarracín, Carlos Tristán, Sucesorio, Expediente Nº A-58.757/85", cita y emplaza a todos los acreedores y herederos del causante Carlos Tristán Albarracín para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1985. Doctor Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 56063

F. Nº 25121

La Doctora Susana Raquel Alday, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría del Dr. Luis M.

Pagano Fernández, en los autos: "Porta, Andrés; Jijón de Porta, Enriqueta - Sucesorio", Expte. Nº A-57.109/84, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 27 de marzo de 1985. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$a 2.100.- e) 9 al 11-4-85

O. P. Nº 56062 F. Nº 25126

El Dr. Lidoro Manoff, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Natalio José Benavidez o Natalio José Benavides; (Expte. Nº 15.509/46), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos: 3 días. — Salta, 1º de Abril de 1985. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria. Imp. \$a 2.100.- e) 9, 10 y 11-4-85

O. P. Nº 56059 F. Nº 25117

El Doctor Lidoro Manoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Sra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Moraga de Amador, María Elena", Expte. Nº A-58.489/85, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 28 de Marzo de 1985. — Adriana García de Escudero, Secretaria. Imp. \$a 2.100.- e) 9, 10 y 11-4-85

O. P. Nº 56057 F. Nº 25127

La Doctora Susana Raquel Alday, Jueza Titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, por la Secretaría del doctor Luis María Pagano Fernández, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Yapura de Cruz, María; Cruz, Francisco y Asis o Así Vda. de Cruz, Petrona Carmen, en Expte. caratulado "Yapura de Cruz, María; Cruz, Francisco y Asis o Así Vda. de Cruz, Petrona Carmen Sucesión intestada"; Expte. Nº A-54.067/84. — Publíquese por tres días. — Salta, 4 de setiembre de 1984. — Dr. Luis María R. Pagano Fernández, Secretario. Imp. \$a 2.100.- e) 9, 10 y 11-4-85

O. P. Nº 56056 F. Nº 25128

El Doctor Jorge María Méndez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Cristina del Valle Barberá, en los autos caratulados "Sucesorio de Robustiano Escobar y de Rufina Amalia Díaz"; Expte. Nº 30.533/84, cita por edicto que

se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezca a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — San Ramón de la Nueva Orán, Marzo, 13 de 1985. — Dra. Chistina del V. Barberá, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.- e) 9 al 11-4-85

O. P. Nº 56066 R. S/C. Nº 3456

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez en lo Civil y Comercial, 12ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de Desideria Reyes de Racedo, a hacerlos valer dentro del término de treinta días en Expte. Nº 1-A-56.558/84, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 27 de marzo de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria - Juzg. 1ª Inst. C. y C. 12ª Nominación. Sin cargo e) 9 al 11-4-85

O. P. Nº 56045 R. s/c. Nº 3454

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en Juicio: "Marín, Nieves Martínez de, Sucesorio", Expte. Nº A-39.464/83, cita a herederos y acreedores de la Sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Secretaria, Salta, abril de 1985. Sin cargo e) 8 al 10-4-85

O. P. Nº 56044 R. s/c. Nº 3453

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en Expte. Nº A-58.270/85, caratulado "Santos, Bernabé Gregorio, Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 28 de marzo de 1985. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria. Sin cargo e) 8 al 10-4-85

O. P. Nº 56039 F. Nº 25099

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. C. y C., de 11ª Nominación, en los autos caratulados: Sucesorio de Valdiviezo, Angel o Baldivieso Campanini, Angel o Campanini, Angel o Campanini Baldiviezo, Angel y/o Baldivieso, Angel, Expte. Nº A-58.189/85, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 5 de marzo de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario. Imp. \$a 2.100.— e) 8, 9 y 10-4-85

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 56087 F. Nº 25166

Por: **JULIO CESAR HERRERA**
JUDICIAL

Un Valioso Inmueble en esta Ciudad

BASE \$a 408.929,02

El 16 de abril de 1985, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$a 408.929,02, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Coronel Suárez Nº 104 esquina España de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Sección G, Manzana 110, Parcela 14, Matrícula 31785. Extensión del Terreno: 10,00 mts. de frente, 25,30 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Mejoras: Una habitación para oficina, dos baños y un galpón para depósito con techo parabólico en chapas de zinc. Servicios: Agua, luz, cloacas, etc. Estado de Ocupación: Desocupado. Ordena la señorita Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaria de la doctora Virginia Franco en el juicio seguido contra Expreso Cafayate S.A.C. I.F.I.M. y A., mediante Expediente Nº A-45.087/83, Emb. Prev. y Prep. V. Ejec. Seña el 30 por ciento en el acto y a cuenta del precio. Comisión 5 por ciento a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$a 5.000

e) 10 al 16-4-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 56082 F. Nº 25155

El doctor Luis María Pagano Fernández, secretario de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, a cargo de la doctora Susana Raquel Alday, en los autos caratulados "Bravo Leopoldo, Posesión Veinteñal", Expediente Nº 51.966/84, cita y emplaza al señor Donato Acuña por el término y bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días, conforme a lo dispuesto por los Artículos 146 y 147 del C.P. C. y C. Salta, 1º de abril de 1985. Fdo: Doctor Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. \$a 2.800

e) 10 y 11-4-85

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 56065 F. Nº 1929

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Figueroa de Carranza, comunica que en el Expediente Nº A-58903/85 se ha resuelto:

1º) Declarar el Concurso Civil Definitivo con efectos de quiebra de D. Sixto Tomás Claps, M.I. Nº 1.125.909, con domicilio en Barrio Universitario, Casa 220, Avda. 6-B de esta ciudad.

2º) Ordenar al fallido y tercero para que en el perentorio término de cinco días a contar desde la última publicación de los edictos ponga a disposición del Síndico todos los bienes de su propiedad, ello como consecuencia del desapo-

deramiento de pleno derecho operado desde la fecha de la presente.

3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que los hicieren de no quedar liberados.

4º) Fijar el día 13 de junio de 1985 como vencimiento para que los acreedores presenten directamente al Síndico sus pedidos de verificación de créditos y títulos.

5º) Fijar el día 15 de agosto de 1985 para que tenga lugar la audiencia correspondiente a la Junta de Acreedores a horas 9,30, donde se discutirá y votará el acuerdo resolutorio, con la prevención de que se realizará con los que concurran.

6º) Designar como Síndico al doctor Carlos Horacio Badano, con domicilio en General Güemes 50 A de esta ciudad, ante quien deberán concurrir los acreedores a los efectos de la verificación, los días lunes a jueves de 18 a 20 horas. Publíquese por el término de cinco días. — Salta, 15 de marzo de 1985. — Dr. Luis Félix Costas, Juez 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom.

Valor al cobro \$a 2.500.-

e) 9 al 15-4-85

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. Nº 55980 F. Nº 25030

El doctor Víctor Daniel Ibañez, Juez Civil y Comercial 8ª Nominación, hace saber que el señor Pojasi, Ubaldo Alejandro, ha solicitado su inscripción como Martillero Público s/Expediente Nº 58.532/85. Publíquese por el término de 8 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 19 de marzo de 1985. doctora Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. \$a 4.000

e) 29-3 al 11-4-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 56.058 F. Nº 25.116

Doctora Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, En Autos: "Chalco Chipi, Francisca vs. Nuñez, Manuel y Nuñez, Julia Titisana de -Escrituración"; Expte. Nº 55.192/84, cita y emplaza a herederos de Manuel Nuñez y Julia Titisana de Nuñez para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Publíquese edictos por tres días. — Secretaría, 12 de Marzo de 1985. — Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$a 1.500

e) 9, 10 y 11-4-85

O. P. Nº 56050 R. s/c. Nº 3455

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación, en los autos: "Vélez de López, Cayetana Lilia vs. López, Sergio Gustavo - Divorcio Ordinario", Expte. Nº 1-A-56.983/84, cita y emplaza por el término de nueve días, a computar desde la última publicación, a don Sergio Gustavo López para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, febrero 27 de 1985. Publicación por 5 días. Dra. Nelly Villada Valdéz, Secretaria.

Sin cargo

e) 8, 9, 10, 11 y 12-4-85

O. P. Nº 56042 F. Nº 25097

La doctora Marta Inés Maturana de Haddad, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 3ª Nominación: Secretaría de la doctora Ana María Llanes Palacios, en los autos caratulado: "Sánchez, Ignacia - Adopción Plena de la Menor Choque, Marisol, Expte. Nº 2-A-56.510/84, cita y emplaza por el término de seis días a la señora Julia Choque, a fin de hacer valer sus derechos en los presentes autos. Salta, 15 de marzo de 1985". Publíquese por tres días. Dra. Ana María Llanes Palacios, Secretaria. Imp. \$a 1.500.— e) 8, 9 y 10-4-85

O. P. Nº 56041 F. Nº 25104

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaría del doctor Enzo Di Gianantonio, en los autos: "Escudero Gorriti Arturo vs. Roni Antonio Mario, Ordinario", Expte. Nº A-56251/84, cita al demandado señor Antonio Mario Roni, para que comparezca a estar a derecho en el presente juicio, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 14 de febrero de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Imp. \$a 1.500.— e) 8 al 10-4-85

O.P. Nº 55994 F. Nº 25071

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación, de la ciudad de Salta, por Secretaría del doctor Luis Enrique

Gutiérrez, en los autos caratulados: "Portal, María del Carmen de la Cuesta de c/Herederos de Acosta Tomás, Tomás Acosta y otros s/Ordinario: Nulidad", Expediente Nº A-52.636/84, cita y emplaza, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno a los señores Tomás Arturo Acosta y María Ofelia u Ofelia Acosta de Gil o sus sucesores, para que comparezcan a juicio en el término de nueve días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento si vencido dicho plazo no comparecieren se les designará Defensor Oficial para que los represente en juicio (Artículo 343 C. Proc. C. y C.)". Fdo.: doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretario. Salta, 12 de marzo de 1985. Imp. \$a 2.500 e) 1 al 10-4-85

O. P. Nº 56069 R. S/C. Nº 3456

El doctor Mario Arsenio Salvadores, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, Expte. A - Nº 56.276/84, en los autos caratulados: Ibáñez de Liendo, la Sra. Luisa Ibáñez de Liendo, solicita la rectificación en el acta de matrimonio de Luisa Luisa - Rectificación de Partida, hace saber que Ríos y Alberto Liendo, del apellido de la misma y su edad, figurando como Luisa Ibáñez de 16 años. Asimismo en la citada acta figura como hija de Marcelino Ríos, siendo hija natural de doña Matilde Ibáñez, figurando ésta con una edad de 45 años, siendo el correcto de 38 años, a los efectos previstos por el art. 17 de la Ley 18.248. Edictos una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 23 de noviembre de 1984. Pedro Edmundo Zelarayán, Secretario. Sin cargo e) 25-3 y 10-4-85

Sección COMERCIAL

O.P. Nº 56073 F. Nº 25139

EDICTO

1. Socios: Felipe Humberto Fernández, C.I. Nº 187.283, Policía de Salta, boliviano, casado, 66 años de edad, abogado, con domicilio en 20 de Febrero 609; y Jorge Rojas Luna, Pasaporte Nº 733130, boliviano, casado, 58 años de edad, industrial, con domicilio en Avenida Velarde Nº 441, Santa Cruz-Bolivia.
2. Fecha del instrumento, 13 de marzo de 1985.
3. Denominación: "Promociones Internacionales de Negocios S.R.L."
4. Domicilio de la Sociedad: calle 20 de Febrero 609.
5. Objeto de la sociedad: comprar, vender maderas aserradas y elaboradas, puertas, ventanas, machimbres, revestimientos, molduras y otros artículos para el hogar; fabricar, distribuir, exportar, importar, financiar estos mismos y realizar toda clase de operaciones afines y complementarias, sea por su cuenta, o asociada a otras empre-

sas o de terceros independientes, tanto en el territorio nacional como en el extranjero.

6. Plazo de duración: 10 años, prorrogables por períodos iguales siempre que no se resolviera por los socios disolver la sociedad.
7. Capital social: \$a 1.000.000 dividido en cuotas de \$a 1.000, suscrito e integrado por los socios en partes iguales.
8. Administración y duración: será ejercida por los dos socios: Felipe Humberto Fernández y Jorge Rojas Luna, por el tiempo que dure la sociedad, incluyendo el plazo de prórroga.
9. Representación legal: será ejercida por cualquiera de los dos socios.
10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: que por orden del señor Juez 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, 8 de abril de 1985. Doctora Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1ª Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.180 e) 10-4-85

O.P. Nº 56075 F. Nº 25148

EL CRUCE S.R.L.**Cesión de Cuotas Sociales**

Por contrato de fecha 7 de julio de 1983, el señor Héctor Ricardo Macarón, L.E. 8.183.426, argentino, casado, comerciante, cede al señor Julio César Macarón, L.E. 8.167.305, argentino, casado, abogado, 50 cuotas sociales de \$a 10 ó \$a 0,01 cada cuota, de El Cruce S.R.L., quedando cada socio como titulares de 500 cuotas cada uno.

CERTIFICO: que por orden Sr. Juez de Registro Público de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Secretaría, 28 de marzo de 1985. Doctora Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1º Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000 e) 10-4-85

AVISO GENERAL

O.P. Nº 56078 F. Nº 25145

CINCOTTA ORAN S.R.L.

Se comunica que en Escritura Nº 50 del 11/3/85 autorizada por la Escribana Carmen M.A. de Eckhardt fue Protocolizada la Disolución Anticipada de Cincotta ORAN S.R.L. sin liquidación por incorporación por Fusión en Juan Cincotta S.A..

CERTIFICO: que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, 3 de abril de 1985. Doctora Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juz. de 1º Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. \$a 2.000 e) 10-4-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 56092 F. Nº 25170

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE SALTA**CONVOCATORIA**

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a sus Estatutos, convoca a sus Asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en su Sede de 20 de Febrero 841, ciudad de Salta, el día 30 de abril de 1985 a las 20 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1-7-83 al 30-6-84.
3. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 50 de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrido media hora de la establecida para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. (Art. 46 de los Estatutos).

Imp. \$a 6.000 e) 10, 11 y 12-4-85

O.P. Nº 56088

F. Nº 25164

CAMINOS S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas de Caminos S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de abril de 1985, en su domicilio de calle Bartolomé Mitre Nº 274 de esta ciudad de Salta, a horas 18 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración del Acta anterior correspondiente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de abril de 1984.
2. Consideración del Balance General, Estados de Resultados, Distribución de Ganancias, Memoria del Directorio, Informe del Síndico, Notas y Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio Nº 20 cerrado al 31 de diciembre de 1984.
3. Designación de Directores, Síndico y Fijación de su retribución.
4. Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 10.000 e) 10 al 16-4-85

O.P. Nº 56060

F. Nº 25136

CONCIEL S.A.**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S.A. a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 30 (treinta) de Abril del corriente año a horas 20,00 (veinte), en el local social sito en calle Mariano Benítez Nº 530 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del Acta.
- 2º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3º Consideración, aprobación, destino Revalúo Contable Ley-19742 y sus normas complementarias, practicado al 31 de Diciembre de 1984.
- 4º Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe de Síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 1984.
- 5º Consideración de Resultados, Remuneración Directores y Síndico.
- 6º Elección de nuevo Directorio de acuerdo al Art. 15 de los Estatutos.
- 7º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad de las Acciones Suscriptas con derecho a voto. Los señores Accionistas de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones para su Registro en el Libro de Asistencia no menos de tres días hábiles de la fecha de convocatoria, dentro del horario comercial.

El Directorio

Imp. \$a 10.000.-

e) 9 al 15-4-85

O. P. Nº 56046 F. Nº 25112

CLINICA CORDOBA S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita a los señores accionistas de Clínica Córdoba S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de abril de 1985 a las 19 en el local social de calle Zuviría 631 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General, Anexos, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico titular, correspondiente al ejercicio Nº 24 cerrado el día 31 de diciembre de 1984.

2º Consideración del revalúo contable de conformidad con los términos de la ley 19.742.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades del ejercicio 1984.

4º Elección de tres directores titulares por dos años; dos directores suplentes por un año; un síndico titular por un año y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta.

Romilda S. de Saravia
Presidente directorio

Imp. \$a 10.000.—

e) 8 al 12-4-85

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 56097 F. Nº 3459

Salta, 15 de Abril de 1985

PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPRO**P.E.L. SALTA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva del Patronato del Enfermo de Lepra, convoca a sus socios, de acuerdo al Artículo 21 de sus Estatutos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de abril del corriente año, en la Sede de la Institución, Vicente López 1447, de esta ciudad a horas 17,30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.
3. Informe del Organó de Fiscalización.
4. Modificación de la cuota societaria.
5. Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Margarita G. de Cornejo
Presidente

Agueda Aguilar Zapata
Secretaria

Sin cargo

e) 10-4-85

O.P. Nº 56079 F. Nº 25153

CENTRO VECINAL DR. CARLOS SERREY**(VAQUERO)****CONVOCATORIA**

Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril del corriente año, a las 16,30 en San Martín s/n para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración y Aprobación del Balance, Inventario, Memoria, Informe Organó de Fiscalización Ejercicio 1984. Incremento en las cuotas.

Marta O. de Vargas
Secretaria

Olimpia Y. de Tapia
Presidenta

Imp. \$a 600

e) 10-4-85

RECAUDACION

O.P. Nº 56070

Saldo anterior	\$a 1.662.061
Recaudación día 9-4-85	\$a 81.460
TOTAL	\$a 1.743.521